

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### SESIÓN N.º 1. EXTRAORDINARIA URGENTE

#### SESIÓN CONSTITUTIVA

19 DE JUNIO DE 2019.

#### ALCALDESA-PRESIDENTA

*Excma. Sra. D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón  
Hernández (PSOE)*

#### CONCEJALES ASISTENTES

*Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Noelia María Arroyo  
Hernández -PP-*

*Sra. D<sup>a</sup>. María Luisa Casajús Galvache -  
PP-*

*Sr. D<sup>o</sup>. Diego Ortega Madrid -PP-*

*Sra. D<sup>a</sup>. Esperanza Nieto Martínez -PP-*

*Sr. D<sup>o</sup>. Juan Pedro Torralba Villada -  
PSOE-*

*Sra. D<sup>a</sup>. María Irene Ruiz Roca -PSOE-*

*Sr. D<sup>o</sup>. David Martínez Noguera -PSOE-*

#### CONCEJAL SECRETARIO

*Ilmo. Sr. D. Manuel Antonio Padín Sitcha  
-C's-*

En Cartagena, siendo las veinte horas cincuenta y ocho minutos del día **diecinueve de junio de dos mil diecinueve**, se reúnen, en la Sala de Concejales del Palacio Consistorial, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, *D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández*, y con la asistencia del Concejal Secretario de la Junta, *Ilmo. Sr. D. Manuel Antonio Padín Sitcha*, a fin de celebrar sesión constitutiva de carácter extraordinario urgente de la Junta de Gobierno Local.

Asisten también, invitados por la Presidencia, los CONCEJALES DELEGADOS: *D<sup>a</sup>. Alejandra Gutiérrez Pardo -PSOE-, D<sup>a</sup>. Cristina Mora Menéndez de La Vega – PP-, D<sup>a</sup>. María Amoraga Chereguini -C's-, D<sup>a</sup> Cristina Pérez Carrasco – PP-, D. Carlos Piñana Conesa -PP-.*

Igualmente asisten, invitados por la Presidencia, D. [REDACTED]

[REDACTED], Director de la Asesoría Jurídica Municipal y [REDACTED]

[REDACTED] Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal.

## **1°.- Constitución de la Junta de Gobierno Local**

Estando presentes todos los miembros que la componen según Decreto de Alcaldía de 19 de junio de 2019, se declara constituida la Junta de Gobierno Local.

## **2°.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Por la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los Decretos firmados en el día de hoy, que se enumeran a continuación:

- Nombramiento de los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local y designación de su Concejal Secretario
- Nombramiento de los Tenientes de Alcalde.
- Creación de Áreas de Gobierno, designación de sus titulares y Concejales Delegados adscritos a las mismas y delegación de funciones.
- Delegación especial de Alcaldía para la celebración de bodas civiles.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

## **3°.- PROPUESTA DE LA EXCMA. SRA. ALCALDESA PRESIDENTA SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DURANTE LA LEGISLATURA 2019-2023.**

La Junta de Gobierno Local es el órgano, que bajo mi presidencia, colabora de forma colegiada en la función de dirección política que me corresponde y ejerce las funciones ejecutivas y administrativas que le atribuyen las leyes, según dispone el *artículo 9 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena de 1 de junio de 2006*, así como el *artículo 126.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local*.

La Junta de Gobierno Local podrá celebrar tres tipos de sesiones: ordinarias, extraordinarias y extraordinarias urgentes, según lo previsto en el *artículo 14 del Reglamento Orgánico*.

Por tanto, a la vista de lo indicado, propongo a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

- 1.- La periodicidad de las sesiones ordinarias será quincenal, según lo previsto en el *artículo 14.6 del Reglamento Orgánico*, y se celebrarán preferentemente en viernes alternos de cada mes. Cuando el viernes que corresponda celebración sea inhábil, se celebrarán al siguiente día hábil.
- 2.- Las sesiones extraordinarias se convocarán por decisión de la Alcaldesa.
- 3.- Las sesiones extraordinarias de carácter urgente se celebrarán, sin necesidad de convocatoria previa, cuando así lo decida la Alcaldesa y estén presentes todos los miembros.
- 4.- La convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias se realizará con una antelación mínima de 24 horas y se acompañará del orden del día de los asuntos a tratar.
- 5.- Las sesiones se celebrarán en el Palacio Consistorial, sito en Plaza del Ayuntamiento s/n de Cartagena, sede de la Alcaldía.

No obstante la Junta de Gobierno Local, resolverá.

Así propongo y firmo electrónicamente, en Cartagena en la fecha indicada al margen, 19 de junio de 2019. LA ALCALDESA PRESIDENTA. *Ana Belén Castejón Hernández*.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintiuna horas catorce minutos. Como Concejal Secretario, extendiendo este Acta, que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla. Doy fe.